

31 DIC. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante resolución N° 4563 de fecha 14 de julio de 2014, el Ministerio de Educación estableció los montos que le corresponderá a cada Municipio en el marco del "Apoyo a la Educación Pública Municipal" de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 20.713 de presupuestos para el sector público año 2014.

2. Que de acuerdo a lo estipulado en la resolución antes indicada, este Municipio procedió a presentar un plan de gastos, que ha sido aprobado mediante resolución N° 3010 de fecha 14 de octubre de 2014.

3. Que mediante decreto N° 4880 de fecha 01 de diciembre de 2014, se aprobó el traspaso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014, que dentro de sus áreas de financiamiento contempla el pago de la asignación de perfeccionamiento adeuda a los docentes de la comuna desde el año 2007.

DECRETO:

**1° PAGASE** a los profesionales de la educación que se individualizan en nóminas adjuntas que forman parte del presente decreto, las porcentajes adeudados que a cada uno se indica por concepto de Asignación de Perfeccionamiento, desde el mes de enero de 2007 hasta julio 2014 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de este Municipio, por los recursos aportados para el Apoyo a la Educación Pública Municipal.

**2° ESTABLECESE** que el monto total a pagar por concepto de asignación de perfeccionamiento adeudada por el periodo indicado, asciende a la suma de \$ 186.663.646.

ANOTASE Y COMUNICASE

DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE